

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Disposición

Número:

**Referencia:** 1-0047-0000-000385-18-8

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-000385-18-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Que la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA),Legajo N° 7.442, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto  $N^{\circ}$  101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora MARIANA LAURA BARONE, Documento Nacional de Identidad N°22.650.377, Matrícula Nacional N° 16.051, como Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), con domicilio en la calle Echeverria N° 1.262, en la calle Iriarte N° 3.070 y en la calle Lafayette N° 1.502, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora ALEJANDRA DANIELA ETCHEMENDIGARAY, Documento Nacional de Identidad N° 16.203.083, Matrícula N° 12.274, como Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000385-18-8